



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2156749 / DOC-1901818 /

AUTORIZA A LA EMPRESA JB SUDAMÉRICA IMPORTACIONES Y SERVICIOS S.P.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS TUBERÍAS MULTICAPAS DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO Y SUS CONECTORES, PARA GASES COMBUSTIBLES QUE INDICA. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27227 /

SANTIAGO, 16 ENE 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante ingreso N° 29492, de fecha 29.10.2018, complementado por correos electrónicos de fechas 02.01.2019 y 11.01.2019, el Sr. José Becerra, Gerente General, en representación de la empresa JB SUDAMÉRICA IMPORTACIONES Y SERVICIOS S.P.A., RUT: 76.604.807-2, con domicilio en La Martina N° 455, comuna de Pudahuel, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de tuberías mult capas de polietileno con alma de aluminio y sus conectores, para gases combustibles, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa JB SUDAMÉRICA IMPORTACIONES Y SERVICIOS S.P.A.
- 2.2 Individualización de los productos y Declaración de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile. Corresponde a tuberías mult capas de polietileno con alma de aluminio y sus conectores, para gases combustibles, de marca GASPEX/RIFENG, fabricados por RIFENG ENTERPRISE GROUP CO., LTD., de China, cuyas características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Diámetro Nominal	Modelo o Código Interno	Declaración de Ingresos
Tubería	16 mm	B1-1216	930643817
	20 mm	B1-1620	(63850)



Producto	Diámetro	Modelo o Código Interno	Declaración de Ingresos
Tubería	25 mm	B1-2025	
	32 mm	B1-2632	
Codo único diámetro	16 mm	F5-L1216*1216 IIA	930643817 (63850)
	20 mm	F5-L1620*1620 IIA	
	25 mm	F5-L2025*2025 IIA	
	32 mm	F5-L2632*2632 IIA	
Copla recta	16 mm	F5-S1216*1216 IIA	
	20 mm	F5-S1620*1620 IIA	
	25 mm	F5-S2025*2025 IIA	
	32 mm	F5-S2632*2632 IIA	
Te único diámetro	16 mm	F5-T1216*1216*1216 IIA	
	20 mm	F5-T1620*1620*1620 IIA	
	25 mm	F5-T2025*2025*2025 IIA	
	32 mm	F5-T2632*2632*2632 IIA	
Copla reducción	20x16 mm	F5-S1620*1216 IIA	
	25x16 mm	F5-S2025*1216 IIA	
	25x20 mm	F5-S2025*1620 IIA	
	32x20 mm	F5-S2632*1620 IIA	
	32x25 mm	F5-S2632*2025 IIA	
Tapa gorro	16 mm	F5-D1216 IIA	
	20 mm	F5-D1620 IIA	
	25 mm	F5-D2025 IIA	
	32 mm	F5-D2632 IIA	
Copla con hilo exterior	16x $\frac{1}{2}$ "	F5-S1216*1/2 IIA	
	20x $\frac{3}{4}$ "	F5-S1620*3/4 IIA	
	25x1"	F5-S2025*1 IIA	
Copla con hilo interior	16x $\frac{1}{2}$ "	F5-S1216*1/2F IIA	
	20x $\frac{3}{4}$ "	F5-S1620*3/4F IIA	
	25x1"	F5-S2025*1F IIA	
Codo macho desmontable	16x $\frac{1}{2}$ "	F5-L1216*1/2(Z2)(y55) IIA	
	20x $\frac{1}{2}$ "	F5-L1620*1/2(Z2)(y57) IIA	

- 2.3 Copia del certificado extranjero N° SMK40708, que ampara los productos de marca GASPEX/RIFENG, identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente, otorgado al fabricante RIFENG ENTERPRISE GROUP CO., LTD., de China, por SAI GLOBAL CERTIFICATION SERVICES PTY LTD., bajo la norma ASTM F1281-11.
- 2.4 Copia de la acreditación otorgada a SAI GLOBAL CERTIFICATION SERVICES PTY LTD., por JAS-ANZ (Joint Accreditation System of Australia and New Zealand), organismo acreditador de Australia y Nueva Zelanda, miembro signatario de IAF.
- 2.5 Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos para gases combustibles, identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente, en idioma español.
- 2.6 Copia del certificado N° 01 100 009308, del sistema de calidad de RIFENG ENTERPRISE GROUP CO., LTD., fabricante de los productos para gases combustibles en comento, otorgado por TÜV RHEINLAND CERT GMBH, organismo acreditado bajo el N° D-ZM-16031-01-00, por DAkkS.



**3º** Que existe en poder de esta Superintendencia copia de la norma ASTM F1281-11, utilizada para la certificación de los productos para gases combustibles en comento.

**4º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos para gases combustibles identificados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**5º** Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**6º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa JB SUDAMÉRICA IMPORTACIONES Y SERVICIOS S.P.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos para gases combustibles identificados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa JB SUDAMÉRICA IMPORTACIONES Y SERVICIOS S.P.A., RUT: 76.604.807-2, con domicilio en La Martina N° 455, comuna de Pudahuel, Santiago, la comercialización de las tuberías multicapas de polietileno con alma de aluminio y sus conectores, para gases combustibles, identificadas en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Los productos deberán llevar las marcas establecidas en las normas técnicas utilizadas para su certificación, además del marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa JB SUDAMÉRICA IMPORTACIONES Y SERVICIOS S.P.A., RUT: 76.604.807-2, con domicilio en La Martina N° 455, comuna de Pudahuel, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:



- 5.1 Remitir mensualmente, enviando un correo electrónico a esta Superintendencia, al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", la información de las nuevas partidas de los productos importados, de acuerdo al formato y el contenido indicado en el ANEXO 1 de la presente resolución (en caso de que no se registren ingresos, señalar en el correspondiente email lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Retirar de nuestras dependencias, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 13, Santiago, un CD con su respectivo Marcado SEC, para lo cual debe enviar un correo electrónico a [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el nombre y RUT de la persona autorizada para el retiro, la cual será contactada a través de dicho medio, informándole la fecha a la partir de la cual se encontrará disponible el CD en cuestión, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2142, de fecha 31.10.2012, que indica que los productos eléctricos y de combustibles que se comercialicen en el país y que se encuentren sujetos a la obligación establecida en el Artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, deben contar con un Marcado de certificación SEC. Los productos que no cuenten con el respectivo Marcado SEC no podrán ser comercializados en todo el país.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**  
Por Orden del Superintendente



*JG*  
RHO/MCR/mcr.

Distribución:

- Sr. José Daniel Becerra.  
Gerente General, JB Sudamérica Importaciones y Servicios S.p.A.  
La Martina N° 455, comuna de Pudahuel, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización JB 2)
- Página Web
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 1068268 /

**CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA**  
**ES Falsa A LA VISTA**  
**ES Falsa AL TOQUE**

**CHRISTIAN MUNOZ CONTRERAS**  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles



**ANEXO 1**

**FORMATO PARA ENTREGAR INFORMACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.  
(ARCHIVO EXCEL).**

Mes informado (Años-Mes) (20XX-XX)	Nº Resolución Exenta	Nº Fecha de emisión	Nº Mercado SEC (OR)	Tipo producto (eléctrico o combustible)	Nombre Empresa	Rut Sin dígito verificador	Dígito verificado	Dirección empresa	Nombre Fabricante	País de Fabricación	Producto	Marca	Modelo	Cantidad mensual	Unidad (unidad, mts., Kg., etc.)	Fecha fabricación	Nº DIN (1)	Nº Item (1)	Fecha aceptación DIN (1)	Código Arancelario (1)

(1) Aplicable sólo a productos importados.